

DECRETO N.º 1789 /2025

ARICA, 14 de febrero del 2025

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de Patente ROJAS REYNOSO IRMA DORIS
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
5. El Decreto Alcaldicio N°13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, la cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por la titular, adjuntando para ello la devolución de Patente Física y copia Cedula de Identidad.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ROJAS REYNOSO IRMA DORIS
Rut :
Dirección Particular :
Patente Rol : 6-14262
Clasificación : Comercial Provisoria
Actividad Económica : ARTICULOS DE ASEO Y ARTICULOS PARA EL HOGAR
Dirección Comercial : AV. GENERAL VELASQUEZ 533 LOC. 74 Y 75
Fecha de Solicitud : 22/01/2025
Fecha Revocación : **22/01/2025**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

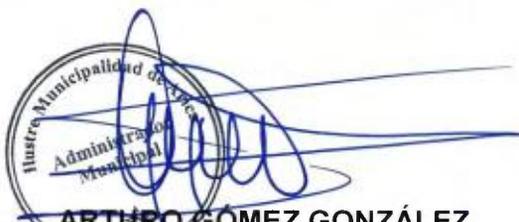
3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sra. Secretaria Municipal (s), pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL

AGG/LZF/MGV/SAP/sah


ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL